

VISTO:

El proyecto de investigación y desarrollo anual (PIDA) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado: "*Ética en educación y formación: Estudio interdisciplinario en la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud*", dirigido por la Bioq. y Farm. María Esther Loza (Expte. S01:4202/2011 UADER\_SALUD); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 403/18 FCVyS obrante a fs. 368, se recomienda la aprobación del Informe Final del proyecto mencionado.

Que el mismo no recibió adelanto de fondos, su ejecución se realizó con la modalidad de reintegro.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado toma intervención a fs. 371 de las presentes actuaciones, y recomienda al Consejo Superior la aprobación del presente Informe Final y del mismo.

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 31 de octubre de 2018, recomienda aprobar el Informe Final.

Que el Consejo Superior en su octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 31 de octubre 2018, en la Escuela Agrotécnica "Justo José de Urquiza" sede de la Facultad de Ciencia y Tecnología de ésta Casa de Estudios en la Localidad de Villaguay (E.R.), resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

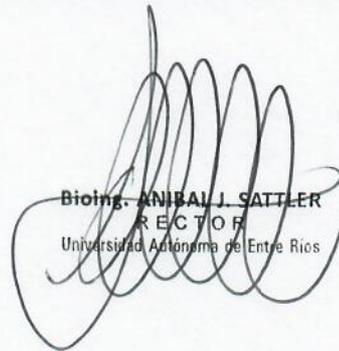


ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe Final correspondiente al Proyecto de Investigación y Desarrollo Anual (PIDA) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado: "Ética en educación y formación: Estudio interdisciplinario en la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud", dirigido por la Bioq. y Farm. María Esther Loza.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-



**Dr. MARIANO A. CAMOIRANO**  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.



**Bioing. ANIBAL J. SATTLER**  
RECTOR  
Universidad Autónoma del Entre Ríos